



*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*

L

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA NÚMERO**

2014 17 01 27 P15359

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
SERVIBORDADOS & TEXTILES FÉNIX CÍA. LTDA.**

63016

**OTORGA:**

**JUAN CARLOS CHAVARREA ALARCÓN**

**A FAVOR DE:**

**CARLOS EDUARDO CHAVARREA ALARCÓN**

**CUANTÍA: \$ 400,00**

**Dí 3 Copias**

**G.M.V.**



En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
capital de la República del Ecuador, hoy día  
Viernes veintiséis de Septiembre del dos mil  
catorce, ante mi **Abogada Carmen Cárdenas Coronado,**  
**Notaria Vigésimo Séptima del cantón Quito,**  
comparecen por una parte en calidad de CEDENTE, el  
señor JUAN CARLOS CHAVARREA ALARCÓN, de estado  
civil soltero, con cédula de ciudadanía número cero  
seis cero dos nueve uno tres cinco cuatro guión  
tres; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO,



1 el señor CARLOS EDUARDO CHAVARREA ALARCÓN, de  
2 estado civil casado, con la señora Silvia Patricia  
3 Meléndrez Orozco, con cédula de ciudadanía número  
4 cero seis cero dos cuatro cinco cuatro siete cinco  
5 guión tres. Los comparecientes son de nacionalidad  
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta  
7 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar  
8 y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia  
9 y con las cédulas de ciudadanía que me presentan,  
10 bien instruidos por mí la Notaria, y me solicitan  
11 eleve a escritura pública, contenida en la minuta  
12 cuyo tenor literal a continuación transcribo:  
13 "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras  
14 Públicas a su Cargo, sírvase insertar una de Cesión  
15 de Participaciones Sociales, de conformidad a las  
16 siguientes Cláusulas: **PRIMERA.-** OTORGANTES:  
17 Intervienen en la celebración de este contrato: Por  
18 una parte, el señor: JUAN CARLOS CHAVARREA ALARCÓN,  
19 de estado civil soltero, domiciliado en esta Ciudad  
20 y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de  
21 Pichincha, a quien más adelante se lo llamará  
22 simplemente CEDENTE; y, por otra parte, el señor  
23 CARLOS EDUARDO CHAVARREA ALARCÓN, de estado civil  
24 casado, domiciliado en esta Ciudad y Cantón Quito  
25 Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a  
26 quien más adelante se la llamará simplemente  
27 CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser  
28 ecuatorianos, mayores de edad, con entera capacidad



1 para contratar y poder obligarse, por sus propios y  
2 personales derechos. **SEGUNDA.**- ANTECEDENTES: a).-  
3 La Compañía Servibordados & Textiles Fénix Compañía  
4 Limitada, se constituyó mediante escritura pública  
5 celebrada el tres de Diciembre del dos mil diez,  
6 ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público  
7 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Distrito  
8 Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue Aprobada  
9 por la Superintendencia de Compañías Mediante  
10 Resolución Número SC punto IJ punto DJC punto Q  
11 punto Uno Uno punto Cero Cero Cero Cero Cuatro Cero  
12 (SC.IJ.DJC.Q. uno uno. cero cero cero cero cuatro  
13 cero), de fecha seis de Enero del dos mil once; y,  
14 se encuentra legalmente inscrita en el Registro  
15 Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano,  
16 Provincia de Pichincha, el veinticinco de enero del  
17 año dos mil once, bajo el número doscientos  
18 cuarenta y ocho (248), Tomo Ciento cuarenta y dos  
19 (142), Repertorio Número tres nueve ocho siete  
20 (3987); b).- Por la constitución de la Compañía  
21 SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX COMPAÑÍA LIMITADA;  
22 el señor JUAN CARLOS CHAVARREA ALARCÓN, en su  
23 estado civil soltero; es Propietario de  
24 cuatrocientas Participaciones iguales, acumulativas  
25 e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de  
26 Norteamérica, cada una, en la citada Compañía.  
27 **TERCERA.**- OBJETO: Con los antecedentes indicados y  
28 por medio de este instrumento público, el Cedente



1 señor: JUAN CARLOS CHAVARREA ALARCÓN, cede a favor  
2 del Cesionario señor CARLOS EDUARDO CHAVARREA  
3 ALARCÓN, de estado civil casado, Cuatrocientas  
4 Participaciones iguales, acumulativas e  
5 indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de  
6 Norteamérica, cada una, de las que poseen en la  
7 Compañía SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX COMPAÑÍA  
8 LIMITADA, con todos los Derechos y Obligaciones  
9 inherentes a las mismas. **CUARTA.**- PRECIO: El Precio  
10 de las Participaciones que se ceden es de  
11 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de  
12 Norteamérica, de contado. El Cedente declara haber  
13 recibido dicho valor a su entera satisfacción, en  
14 moneda de curso legal y normal circulación, de  
15 manos de él Cesionario; razón por la cual, renuncia  
16 a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal  
17 concepto. **QUINTA.**- ACEPTACIÓN: El Cesionario,  
18 acepta la Cesión de Participaciones realizada a su  
19 favor. **SEXTA.**- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. Queda  
20 facultado el Cesionario, para obtener que de la  
21 presente escritura pública se sienta razón al  
22 margen de la inscripción en el Registro Mercantil  
23 del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia  
24 de Pichincha, referente a la constitución; así  
25 como, al margen de la matriz, de la escritura de  
26 constitución de la Compañía en la Notaría Vigésima  
27 Séptima del Cantón Quito Distrito Metropolitano,  
28 Provincia de Pichincha; para que, surta los efectos



1 legales respectivos. **SÉPTIMA.** - DOCUMENTOS  
2 HABILITANTES: Se agregan como documentos  
3 habilitantes: a).- El Acta de la Compañía, en la  
4 que se autoriza al Socio señor JUAN CARLOS  
5 CHAVARREA ALARCÓN, para que transfiera  
6 Cuatrocientas Participaciones iguales, acumulativas  
7 e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de  
8 Norteamérica, cada una, de las que posee en la  
9 Compañía SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX COMPAÑÍA  
10 LIMITADA, con todos los Derechos y Obligaciones  
11 inherentes a las mismas, a favor de él Cesionario;  
12 y, b).- El Certificado correspondiente que acredita  
13 que, el Socio señor JUAN CARLOS CHAVARREA ALARCÓN,  
14 se encuentra al día en el pago de sus aportes  
15 sociales a la Compañía. **OCTAVA.** - RATIFICACIÓN: Los  
16 Contratantes, se afirman y ratifican en el  
17 contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden;  
18 las hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos  
19 intereses y aspiraciones. Usted señor Notario, se  
20 servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para  
21 su validez; a fin de que, surta los efectos legales  
22 correspondientes".-**HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma  
23 que se encuentra firmada por el Abogado Mario  
24 Fernando Serrano Ch., con matrícula profesional  
25 número diecisiete-dos mil diez-cuatro cinco cinco  
26 del Foro de Abogados de Pichincha. Para la  
27 celebración de la presente escritura se observaron  
28 todos los preceptos legales del caso; y, leída que



1 fue a los comparecientes íntegramente por mí la  
2 Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en  
3 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4 

5  
6 **JUAN CARLOS CHAVARREA ALARCON**

7 C.C. 060291354-3



8 

9  
10 **CARLOS EDUARDO CHAVARREA ALARCON**

11 C.C. 060245475-3



12  
13  
14  
15 

16  
17 **AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO**

18 **NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

# CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de **SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA.** A la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para el día lunes 8 de septiembre del 2014, a las 09h00 horas a tratar los siguientes temas:

- 1.- Renuncia del Presidente de **SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA.**
- 2.- Elección y resolución sobre el cargo de Presidente de **SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA.**
- 3.- Aprobación respecto con la cesión de acciones propuesta por el Sr. Juan Carlos Chavarrea Alarcón.
- 4.- Temas varios y resoluciones.

La presente convocatoria extraordinaria de carácter urgente la formulo en conformidad con lo señalado en el Art. 21 de los estatutos de la compañía **SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA.**

Se solicita puntual asistencia a esta convocatoria.

La Gerencia General



CARLOS EDUARDO CHAVARREA ALARCON

GERENTE GENERAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA.**

En Quito, a los 8 días del mes de septiembre del 2014, siendo las 09h15 minutos se instala la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA.** Se procede a constatar la asistencia de los accionistas y se instala con el quórum del 100 %. De acciones y la totalidad de accionistas, así como los miembros de la junta general

Se realiza la lectura de la convocatoria por parte de la Gerencia General, donde se indica los puntos a ser tratados en esta Junta Extraordinaria.

Como primer punto el señor CARLOS EDUARDO CHAVARREA ALARCON, en calidad de Gerente General da lectura a la renuncia irrevocable en las funciones de presidente de la compañía SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA. Por parte del señor Juan Carlos Chavarrea Alarcón, mismo que en esencia se da lectura de la siguiente manera;

Quito 1 de septiembre del 2014.

Señores miembros de la Junta General de la compañía SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA.

Presente.

Yo Juan Carlos Chavarrea Alarcón, en mi calidad de presidente de SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA. Ante ustedes y de conformidad con lo establecido en el Art.12 como máxima autoridad me dirijo para hacerles presente de mi renuncia irrevocable a las funciones de presidente de la compañía, por cuanto mis aspiraciones personales y profesionales así lo requieren y las actividades que voy a desarrollar limitarían mi participación en dicha compañía.

Para lo cual me suscribo con la finalidad que se apruebe este mi petitorio, no sin antes extenderles mis agradecimientos y consideraciones personales por todo este tiempo depositado en confianza para tan honroso cargo.

Adicional dentro de la misma petición y requerimiento hago extensiva mi participación y voluntad de ceder mis acciones que en numerario y dinerario representa 400, en favor del señor Carlos Eduardo Chavarrea Alarcón.

Con esto me suscribo atentamente indicando además que los libros y actas se encuentran en orden y al día conforme consta en reposo y poder del señor Gerente General.

Atentamente.

Luego de lo cual pide la palabra el señor Paco Chavarrea, quien es socio de la Compañía e indica. "he escuchado el petitorio del señor presidente para lo cual solicito al mismo reconsidere esta solicitud y petición de abandonarnos ya que acá se le ha colaborado y prestado todas las facilidades para su gestión frente a la compañía e indique que si es por el sueldo que no se le ha podido cancelar es porque recién estamos comenzando y es difícil pagarle por su gestión"

Acto seguido el señor Juan Carlos Chavarrea en su calidad de presidente pide la palabra e indica. "señores miembros de la junta General mi renuncia y dimisión al cargo de presidente de la compañía es por asuntos netamente personales y no quisiera entorpecer con mis problemas personales en el desarrollo de la misma es por eso que como ustedes mismo indican están iniciando y deber comenzar bien para lo cual solicito una vez más se apruebe este mi petitorio"

Pide la palabra la señora Carmen Chavarrea quien manifiesta. "si bien es cierto que estamos comenzando esta compañía pido una vez más al señor presidente reconsidere esta posesión ya que tenemos la esperanza de mejorar con el tiempo y sobre todo estamos prestos a colaborar en todo lo que sea necesario para el cumplimiento de sus actividades"

Una vez escuchadas las intervenciones el señor Gerente General quien está presidiendo la asamblea indica. "señores miembros de la junta la posesión del señor presidente ha sido clara para lo cual y dentro del ordenamiento legal y nuestros estatutos no me queda más que someter a votación y resolver esta petición con la finalidad de continuar con los fines de nuestra compañía para lo cual formamos y divos vida jurídica"

Se procede a votación y aprobación del petitorio de renuncia del señor presidente contando con tres votos a favor de aceptar la renuncia irrevocable del señor presidente el señor Juan Carlos Chavarrea Alarcón.

Siguiendo con el orden de la convocatoria el segundo punto, el señor gerente general indica, luego de encontrarse vacante la presidencia de la compañía **SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA.** Para continuar con nuestra vida jurídica solicito a los socios y miembros de la junta general resuelvan sobre en quien recaerá la presidencia pro tempore o hasta la culminación del nombramiento de conformidad con el estatuto de la compañía.

Luego de las deliberaciones respectivas e integrada la asamblea, la misma ha resuelto que la presidencia debe recaer en la persona del señor Paco Fernando Chavarrea Alarcón, conforme lo establecido en la disposición transitoria de nuestro estatuto, mismo que ha sido aprobado y registrado para la vida jurídica.

Siguiendo con el orden de la convocatoria en el tercer punto, el señor gerente general indica. Que dentro de la misma carta de renuncia el señor Juan Carlos Chavarrea Alarcón indica que es de su voluntad el de ceder las acciones que mantiene en la compañía esto es de 400 en numerario y dinerario en favor del señor Carlos Eduardo Chavarrea Alarcón.

Para lo cual la junta en forma general indican que no tienen ningún problema que el saliente presidente ceda sus acciones en favor del señor Carlos Eduardo Chavarrea Alarcón.

A continuación pide la palabra el Sr. **JUAN CARLOS CHAVARREA ALARCON** quién propone y manifiesta libre y voluntariamente, ceder sus acciones que posee y representan el 25% del capital suscrito y pagado dentro de la compañía **SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA.** Es decir **400 ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS** al Sr. **Carlos Eduardo Chavarrea Alarcón**, explica que dicha decisión la realiza por temas netamente personales.

Luego de escuchar la intervención del Sr. **Juan Carlos Chavarrea Alarcón**, se somete a aprobación de la cesión de acciones con el 100% de aceptación de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Es en este sentido que, y, de conformidad con lo resuelto, el señor Carlos Eduardo Chavarrea Alarcón tendrá 800 aportaciones en numerario y dinerario, convirtiéndole así en socio mayoritario, para lo cual la junta general indican así mismo que continúe frente a la gerencia general conforme lo determina el estatuto de la compañía.

Mismo que continuará al frente de la representación legal y judicial y extrajudicialmente de la compañía **SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA.** El Sr. **CARLOS EDUARDO CHAVARREA ALARCON** agradece la designación otorgada. Y sobre todo la confianza puesta en él.

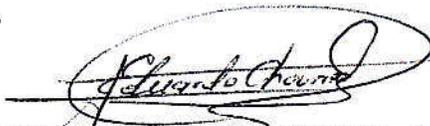
Como último tema a tratarse Asuntos Varios y Resoluciones, se autoriza al señor gerente general se ponga en contacto con un profesional del derecho y proceda a realizar los trámites respectivos y solicitar al o los profesionales requerido den cumplimiento a estas resoluciones adoptadas en esta Junta.

Al igual que se proceda a suscribir el nuevo nombramiento de presidente de la compañía **SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA.** Designación recaída en persona del señor Paco Fernando Chavarrea Alarcón **SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA.** Misma que tendrá la duración de cinco años o el tiempo que falte para su cumplimiento conforme lo establecido en el Estatuto de la Compañía

Siendo las 11h30 minutos, se da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Para constancia y legalidad firman las partes

  
**JUAN CARLOS CHAVARREA ALARCON**  
**C.C. 060291354-3**  
CEDENTE

  
**CARLOS EDUARDO CHAVARREA ALARCON**  
**C.C. 060245475-3**  
CESIONARIO

*Paco Chavarrea Alarcon*

PACO FERNANDO CHAVARREA ALARCON

C.C. 060217540-8

ACCIONISTA

*Carmen Elena Chavarrea Alarcon*

CARMEN ELENA CHAVARREA ALARCON

C.C. 060273774-4

ACCIONISTA

*Carlos Eduardo Chavarrea Alarcon*

CARLOS EDUARDO CHAVARREA ALARCON

SECRETARIO AD - HOC

NOTAR  A  
27  
Ag. Carmen Carraenas Carraenas

27

IDENTIFICACION Y CEDULACION  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CHAVARREA SEGUNDO JUAN**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ALARCON ROSA AMERICA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2014-02-11**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-02-11**

  
DIRECTOR GENERAL

  
FIRMA DEL CEDULADO



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHAVARREA ALARCON  
CARLOS EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO  
GUANO  
LA MATRIZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1970-07-04**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**SILVIA PATRICIA  
MELENDRIZ OROZCO**



  
**010245475-3**  



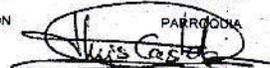

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**004 - 0278** **0602454753**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CHAVARREA ALARCON CARLOS  
EDUARDO**



CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	
GUANO		1
CANTÓN	PARRÓQUIA	ZONA

  
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222  
 SOL TERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 SEGUNDO JUAN CHAVARREA  
 ROSA AMERICA ALARCON PANCHO  
 QUITO 16/12/2009  
 16/12/2021  
 FORMA No. REN 2071671




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y DEMARCACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060291354-3  
 CHAVARREA ALARCON JUAN CARLOS  
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ  
 21 FEBRERO 1975  
 001- 0109 00109 M  
 CHIMBORAZO/GUANO  
 LA MATRIZ 1975




*Juan Chavarrea*

060291354-3



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 004  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 004 - 0281 0602913543  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CHAVARREA ALARCON JUAN CARLOS  
 CHIMBORAZO  
 GUANO  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 LA MATRIZ  
 PARRROQUIA  
 0  
 1  
 ZONA



i.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó en esta Notaria, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVIBORDADOS & TEXTILES FÉNIX CIA LTDA., otorga: JUAN CARLOS CHAVARREA ALARCÓN, a favor del señor: CARLOS EDUARDO CHAVARREA ALARCÓN, debidamente sellada y firmada en Quito, 26 de Septiembre del 2014.

NOTARIA 27  
 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 QUITO - PICHINCHA  
 AB. CARMEN CARDENAS CORONADO.  
 NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 27  
 Abg. Carmen Cardenas Coronado



27

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SERVIBORDADOS & TEXTILES FÉNIX CIA. LTDA.**, que otorga **JUAN CARLOS CHAVARREA ALARCON Y OTROS**, con fecha tres de diciembre del dos mil diez, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVIBORDADOS & TEXTILES FÉNIX CIA. LTDA**, otorgada por **JUAN CARLOS CHAVARREA ALARCON**, a favor de **CARLOS EDUARDO CHAVARREA ALARCON**, de fecha veinte y seis de septiembre del año dos mil catorce,. En Quito a treinta de septiembre del dos mil catorce.



ESPACIO  
EN  
BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	41652
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	06/10/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	923
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602454753	CHAVARREA ALARCON CARLOS EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0602913543	CHAVARREA ALARCON JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	26/09/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	AB. CARMEN CARDENAS CORONADO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SERVIBORDADOS & TEXTILES FENIX CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	1600,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 248 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ENERO DE 2011, TOMO: 142.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

**DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

